INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 30/2013

"ADQUISICION DE PROTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL"

ANEXO N° 03

"CONVENIO MODIFICATORIO"

CONTRATO N° 130/2014

CATÉTERES Y AFINES S.A.

AÑO 2015

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñemoãgui Tapo Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO Nº 3 DEL CONTRATO Nº 130/14

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...13.....días del mes de...febrero.....del año 2.015, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S.., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513 (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272/14 de fecha 19 de Setiembre de 2.014, y la firma **CATETERES Y AFINES S.A.**, con RUC Nº 80030030-0, domiciliada en la calle Cerro Corá Nº 3.880 (Asunción – Paraguay), representada por la **Señora Patricia Noemi FONTENLA MELETTI**, con Cédula de Identidad Nº 1.909.704, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 32, de fecha 24 de mayo de 2013, pasada ante la Escribana Carolina Peña de Articanaba, convienen la ampliación del Contrato Nº 130/2014, firmado el 17 de febrero de 2014, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 30/13 **"**Adquisición de Prótesis e Insumos para el Servicio de Ortopedia y Traumatología del Hospital Central**"**, de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían el Contrato Nº 130/2014, de fecha 17 de febrero de 2014, estableciendo un incremento de los productos adjudicados por medio de la Resolución Nº 004-005/14 de fecha 15 de enero de 2014, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 005-003/15 de fecha 03 de febrero de 2015.-

Las características de los bienes y servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional N° 30/13 "**Adquisición de Prótesis e Insumos para el Servicio de Ortopedia y Traumatología del Hospital Central".** Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

CATÉTERES Y AFINES S.A.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA/ PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	CANT. AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO IVA INCLUIDO
72	1	10127	42242302-127	Set de fijación para ligamento con tornillo: tornillo transversal proximal del fémur en titanio	Novax Argentina	Unidad	Unidad	180	1.980.000	356.400.000	36	71.280.000
85	1	10752	42292904-008	Hilo de Anclaje: sistema de anclaje	Biomet EE.UU	Unidad	Unidad	18	1.770.000	31.860.000	3	5.310.000
86	1	10753	42292904-008	Hilo de anclaje: Sistema de anclaje	Biomet EE.UU	Unidad	Unidad	18	1.770.000	31.860.000	3	5.310.000
Monto Total Ampliado: Guaraníes ochenta y un millones novecientos mil, IVA Incluido												**81.900.000**

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

Patricia Fontenla Meletti
REPRESENTANTE LEGAL
CATETERES & AFINES S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Benigno Gaspar Bellasi Zayas
Director de Gestión Médica Administrativa

ANEXO Nº 3 DEL CONTRATO Nº 130/14

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** Por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 000026/15, de fecha 20 de enero de 2015, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2015, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Asistencia Médica General", es de 81.900.000.- (Guaraníes ochenta y un millones novecientos mil) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000006/15 de fecha 20 de enero de 2015, correspondiente a la ampliación del Contrato 130/14 suscrito con la firma CATETERES Y AFINES S.A.-

CUARTA: ***ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.*** La **Dirección Médica del Hospital Central a través del Servicio de Ortopedia y Traumatología,** conforme se establece en la **Adenda Nº 8** de fecha 20 de noviembre de 2013, será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 130/2014 y ANEXOS, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

CATETERES Y AFINES S.A.	**PRESIDENTE DEL I.P.S.**
Patricia Fontenla Meletti REPRESENTANTE LEGAL CATETERES & AFINES S.A.	Abog. Benigno López Benítez Presidente Instituto de Previsión Social INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. [illegible] Zayas Director de Gestión Médica Administrativa

Patricia Fontenla Meletti
REPRESENTANTE LEGAL
CATETERES & AFINES S.A.